INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 16/2014

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MEDICOS)"

CONTRATO N° 154/2014

MECOMPA S.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 154/2014

CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MEDICOS) PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA MECOMPA S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Econ. Hugo Royg Aranda C.I. Nº 978.256 (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47 de fecha 19 de Agosto de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MECOMPA S.A.**, con RUC Nº 80004221-2, domiciliada en la calle Mcal. López Nº 2955 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Hugo CODAS THOMPSON BENZA**, con Cédula de Identidad Nº 218.310, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 11, de fecha 12 de agosto de 2009, pasada ante la Esc. Sofía Raquel Fernández Casabianca, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTOS MEDICOS)"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"CONTRATACION DE SERVICIO PARA ESTUDIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICO (CENTELLOGRAFIAS, DIAGNOSTICOS Y TRATAMIENTOS MEDICOS)"** cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 025-011/14 de fecha 18 de marzo de 2014.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica

Dr. Hugo Codas Thompson.
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 5013/14 de fecha 08 de abril de 2.014, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 765.000.000 (Guaraníes Setecientos sesenta y cinco millones), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1399/14 de fecha 08 de abril de 2.014.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	002	00	00	260	30	1	99	765.000.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 262.197.

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional Nº 16/14**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 004-015/14 de fecha 15 de enero de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 025-011/14 de fecha 18 de marzo de 2014, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El monto del Contrato Abierto es por el Monto Total Máximo de **Gs. 1.100.000.000 (Guaraníes Un mil cien millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
1	85121808-009	Centellografía Ósea	Unidad	1	Evento	429.000
2	85121808-009	Centellografía Ósea Tres Fases	Unidad	1	Evento	491.900
3	85121808-009	Centellografía Rastreo Corporal con Yodo 131 con 5 milicurie	Unidad	1	Evento	410.000
4	85121808-009	Centellografía Renal con Furosemida	Unidad	1	Evento	513.500

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Dr. Hugo Codas Thom...
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thom...

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia ...
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA)

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido
5	85121808-009	Centellografía Renal sin Furosemida	Unidad	1	Evento	440.000
6	85121808-009	Centellografía con Tecnecio	Unidad	1	Evento	145.600
7	85121808-009	Centellografía Paratiroides con TC 99 SESTAMIBI	Unidad	1	Evento	450.000
8	85121808-009	Centellografía Perfusión Miocárdica SPECT	Unidad	1	Evento	1.250.000
9	85121808-009	Centellografía Perfusión Miocárdica SPECT c/ Dipiridamol	Unidad	1	Evento	1.300.000
10	85121808-009	Centellografía para Sangrado Gastrointestinal	Unidad	1	Evento	170.000
11	85121808-009	Centellografía p/ Tratamiento Hipertiroidismo con Yodo 131 de 15 milicurie	Unidad	1	Evento	1.300.000
12	85121808-009	Centellografía p/ Tratamiento post operatorio con Yodo 131 dosis ablativa de 100 milicurie	Unidad	1	Evento	3.800.000
13	85121808-009	Centellografía p/ Tratamiento de metástasis con Yodo 131 dosis ablativa de 150 milicurie	Unidad	1	Evento	5.600.000
					MONTO TOTAL PRECIOS UNITARIOS	**16.300.000**

Monto Total Adjudicado por Contrato Abierto: Monto Mínimo Total Gs. 550.000.000 (Guaranies Quinientos cincuenta millones), IVA incluido. Monto Máximo Total Gs. 1.100.000.000 (Guaranies Un mil cien millones), IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los servicios prestados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos señalados es nominal y el compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los catorce (14) meses contados desde la fecha de su suscripción.

Los pagos correspondientes al ejercicio 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

HUGO ARAMAYO
Instituto de Previsión Social

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazos de Entrega:

Cronograma de servicios: Se realizará a las 24 horas posteriores a la firma del contrato, por un periodo de 12 (doce) meses. El valor de los montos máximos señalados es nominal y el compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y los servicios efectivamente realizados. Los eventos programados se realizarán de lunes a sábado.

Los estudios e informes solicitados por el IPS, deberán ser entregados en un plazo no mayor a 72 (setenta y dos) horas desde la realización de la prueba.

Soporte del informe:

Escrito firmado y sellado por el Radiólogo responsable, acompañado de documentación gráfica de la/s exploración/es realizada/s.

Procedimiento de entrega:

Los informes escritos así como la documentación gráfica será entregada al asegurado o un tercero responsable previa conformidad del que retira para lo cual la empresa adjudicada habilitara una planilla de servicio donde constara la fecha de retiro, tipo de estudio realizado, nombre y apellido del que retira (identificar si es un tercero), Nº de CI, Nº de teléfono y firma.

Copia del informe de resultados deberá ser remitido al Administrador del contrato si esta así lo requiriera.

Informe mensual

El adjudicatario deberá presentar al Administrador del Contrato informes estadísticos mensuales de avances en la realización de estudios y emisión de informes.

El plazo para reparar o reemplazar los servicios será: 24 (veinte y cuatro) horas contadas a partir de la notificación realizada por el Administrador de Contrato.

9- PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará ante la presentación de los informes de los servicios efectivamente prestados mensualmente.

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Planilla de Servicios prestados, con el V° B° del Administrador del Contrato.

HUGO ROYG ARANDA Presidente

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. Nº 5.406
Dirección Jurídica

3. Factura Crédito visado por el Administrador del Contrato
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Orden de estudio firmada por el médico del IPS, orden de derivación firmada por el que designe el administrador del contrato, con fotocopia de cedula de identidad y comprobación de derecho del asegurado

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que El valor de los montos máximos señalados es nominal y el compromiso en obligación de pago de la convocante será exclusivamente partiendo de los montos mínimos y los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Natalia Serrián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Dr. [illegible] Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

HUGO ROJAS GONZALEZ
Presidente
Instituto de Previsión Social

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de catorce (14) meses contados desde la firma del Contrato

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Dirección Jurídica

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

HUGO ROYG RANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

(365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Imágenes del Hospital Central.**

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

19- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

20- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sara Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado – Mat. N° 5.406
Dirección Jurídica

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

HUGO RAYO ALANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 25 mes ABRIL y año 2014.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Dr. Hugo Codas Thompson
Mecompa S.A.
Instituto Codas Thompson

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Sarai Natalia Servián
Servicio de Resonancia Magnética
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Mirtha E. Valdez M.
Abogado - Mat. Nº 3405
Dirección Jurídica

MECOMPA
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.
Mcal. López 2955 - Telefs. 600 624 (R.A.) - Asunción - Paraguay

Asunción, 7 de Abril del 2014

Señores
Instituto de Previsión Social
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos
Atención: Abog. Eduardo Bartolozzi

De nuestra consideración:

Referencia: Licitación Pública Nacional SBE 16/14 "Contratación de Servicios de Estudios Auxiliares de Diagnóstico (Centellografías, Diagnósticos y Tratamientos Médicos) AD Referendum Ejercicio 2014" Nota N° 560 / 2014

Nos dirigimos a ustedes a fin de hacer entrega adjunta de los recaudos solicitados en la Nota en Referencia, según el siguiente Detalle:

- Certificado de No encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores, MECOMPA S.A.
- Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial de MECOMPA S.A.
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Constancia de no adeudar al IPS aporte obrero patronal
- Poder suficiente del apoderado para asumir las obligaciones emergentes del contrato

Saludos cordiales,

0000000000

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Fernández Casabianca	Sofía Raquel		867

Asiento /Domicilio: Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletas de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras		Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio	X	Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
MECOMPA S.A (Medicina Computarizada Paraguaya S.A.)	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80004221-2

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles					Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)			
Finca Nº					Nº de Inscripción			
Matrícula					Folio			
Distrito					Serie			
Nº de Inscripción		Folio		Día / Mes / Año	Sección		División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón								
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club								
Lote		Manzana		Fracción				
Unidad de Propiedad Horizontal								

Sello de Profesional

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay
Profesional

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICIÓN DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ INFORME ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
Fernández Casabianca	Sofia Raquel		867

Motivo de la Solicitud: Tramites Administrativos

PERSONA FÍSICA

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

Apellidos					
Nombres					
Nombre de la empresa unipersonal					
	Doc. De Identidad	Tipo	Número		País

PERSONA JURIDICA

MECOMPA S.A (Medicina Computarizada Paraguaya S.A.) RUC. Nº 80004221-2

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofia Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

5264076

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones

Id: 43 Fecha Entrada: Asunción, 2 de Abril de 2014

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

"MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA" S.A. (MECOMPA S.A.)

Con Documento: RUC 80004221-2.

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.

Asunción, 8 de Abril de 2014

08/04/2014

CESAR ARANDA
Operador

MA. FATIMA FLORENTIN DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

Sección Interdicciones
Dirección General de los Registros Públicos

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. N° 867 - Tel.: 62 1945
4 de Julio 2158 - Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS

000000000

FORM-06-R

SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL

(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI [ ] NO [ ]

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE MECOM P.S.A. (Mercúrio Computarizado Paraguaya S.A.) NO SE HALLA REGISTRADO NI EXISTE DE CONVOCACION DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 12 ABR 2016 de 20

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Edmundo Marcelo Irala Portillo
Registrador

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.
Sofía Raquel [illegible]
Escribana Pública - Reg. N° [illegible]
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Lote: 6213108, Cons.: 1

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42718659203

FECHA 06/03/2014

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004221	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	2	MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 04/06/2014

NÚMERO DE CONTROL : 92A8089A

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718000422192a8089a

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.

Sofía Raquel Fernández Casablanca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2150 - Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 074656

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80004221 Nro.Constancia: 74.656

Razón Social: MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A.-MECOMPA S.A.

Actividad Principal: EJERCICIO DE LA PROF. MEDICA

Fecha Inscripción: 05/05/1979 Cantidad Asegurados: 57

N°Patronal(es)
0002-82-0682

Vencimiento
11/05/2014

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite
21/04/2014

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. OSVALDO TELLEZ
Jefe Secc. Supervisión y Control
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Misión: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

GRAF. MONARCA ... Fte. Fariña 313 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC 80013955-3 - C.H.T. Nº 1.043
43.000 F.C.X2 (60.781 ... 3.780) Enero / 2013

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AT

Nº 4618013

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO Nº2166
REGISTRO : 867

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA MECOMPA S.A. A FAVOR DEL DR. HUGO CODAS THOMPSON BENZA. ESCRITURA NUMERO ONCE. En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOCE** días del mes de **AGOSTO** del año **DOS MIL NUEVE**, ante mí: **SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA**, Escribana Pública, Titular del Registro Nº 867, comparecen: **OSCAR ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA**, paraguayo, casado, con Cédula de Identidad Nº 260.956, y **FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON**, paraguaya, casada, con Cédula de Identidad Nº 308.532, ambos domiciliados a los efectos de éste acto en la casa Nº 2.955 de la Avenida Mariscal López de esta capital. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, a quienes conozco. Concurren al acto en nombre y representación de la firma **"MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA" SOCIEDAD ANÓNIMA (MECOMPA S.A.)**, en sus caracteres de Presidente y Directora Titular respectivamente, designados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 34 de fecha 30 de Abril de 2008 y confirmados en el cargo por Acta de Sesión de Directorio Nº 60 de fecha 6 de mayo de 2008. Dicha Sociedad fue constituida por Escritura Pública Nº 249 de fecha 21 de Junio de 1978, pasada ante el Escribano Público Raul A. Casabianca, y en ella constan su denominación, duración, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento legal. Sus estatutos fueron aprobados por Decreto Nº 415 de fecha 4 de Setiembre de 1978 y luego inscriptos en el Registro Público de Comercio, por orden del Juez de 1ª. Instancia en lo Comercial del 4to. Turno, Dr. Sixto Milciades Rivas Soler, bajo el Nº 920, folio 39 y sgtes. del Libro Seccional respectivo, en fecha 8 de Setiembre de 1978. El contrato social fue modificado por escritura Nº 96 de fecha 5 de noviembre de 1996, autorizada por el Escribano Público Raúl A. Casabianca, por aumento de capital, e inscripta dicha circunstancia en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 60, folio 809 y sgtes. Serie A, en fecha 11 de Febrero de

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

MECOMPA S.A.
Mcal. López 2955 - Tel.: 600 6744 S.A.
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AT

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO Nº2166
REGISTRO : 867

Nº 4618014

ANTONIO CODAS THOMPSON BENZA y FLORENCIA MARIA TERESA LLANO DE CODAS THOMPSON. ANTE MÍ: SOFIA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA. ESTA MI SELLO.

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 603-989
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

PAPEL TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: [illegible]
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AF Nº 3327842

ESCRIBANO : SOFIA RAQUEL FERNANDEZ CASABIANCA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 4 DE JULIO N°2166
REGISTRO : 867

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 11

folio 19 Y SGTE. del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 867

con asiento en ASUNCIÓN

autorizada por SOFÍA RAQUEL FERNÁNDEZ CASABIANCA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para DR. HUGO CODAS THOMPSON

BENZA. a los 13 días del mes

de AGOSTO del año DOS MIL NUEVE

Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 603-989
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

2740113

25 AGO 2009

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: 621945
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que tuve a la vista. Conste.-
Sofía Raquel Fernández Casabianca
Escribana Pública - Reg. Nº 867 - Tel.: [illegible]
4 de Julio 2166 - Asunción - Paraguay

A. G. Zampatrópolos S.A.